"ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA"

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con **CARLOS ENRIQUE NAVARRO GAVIRIA** para el contrato con objeto. *"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO UN LOCAL UBICADO EN LA CALLE 29 Nº 31 – 65, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 035 – 7647 DEL MUNICIPIO DE URRAO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA."*

LA GERENCIA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Acuerdo 067 de 1995, Decreto 010 de enero 02 de 2024 y los estatutos de la empresa;

CONSIDERANDO:

1. EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, que tiene por objeto "*la eficiente y continua prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica y obtener recursos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional a la Entidad Central y a las entidades descentralizadas del orden Municipal, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y por e/ Municipio de Urrao, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar el mejor servicio para la ciudadanía*".

2. Que de acuerdo a su Manual de contratación en el artículo 14 numeral 2.2 se establece que: *"Contratación directa o libre contratación con solicitud privada única oferta: Se someterá al proceso de libre contratación cuya cuantía no sea superior a 500 SMLMV, o sin consideración de la cuantía en los eventos que se reglamenten en el presente manual y cuyo objeto sea el siguiente:….e) arrendamientos".*

3. Es así que para llevar a cabo al plan misional de la Empresa, se requiere contar con un espacio físico para el almacenamiento de todos los elementos necesarios propios como alumbrado navideño, implementos de trabajo y además necesita contar con un lugar para la atención la publico en general y para ubicar todo el personal administrativo de la entidad dado que no tiene ningún bien inmueble de su propiedad que pueda cumplir dicha finalidad.
4. Que, de acuerdo con lo anterior y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere realizar con contrato de arrendamiento con objeto: *"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO UN LOCAL UBICADO EN LA CALLE 29 Nº 31 – 65, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 035 – 7647 DEL MUNICIPIO DE URRAO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA."*
5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades y metas propuestas en la Entidad y dichas condiciones las cumplen el inmueble UBICADO EN LA CALLE 29 NRO. 31-65, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 035-7647, DEL MUNICIPIO DE URRAO.
6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del contrato que se pretende celebrar, se imputara al CDP No. 00000002 y al rubro presupuestal Nro. **2.4.5.02.07 – Servicios Financieros y Servicios Conexos, servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing**, y su valor se estima en **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($39´996.000)**

En razón de las consideraciones anteriores, esta gerencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en 14 numeral 2.2 se establece que: *"Contratación directa o, libre contratación con solicitud privada única oferta: Se someterá al proceso de libre contratación cuya cuantía no sea superior a 500 SMLMV, o sin consideración*

De la cuantía en los eventos que se reglamenten en el presente manual y cuyo objeto sea el siguiente:….e) arrendamientos". Cuyo objeto es *"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO UN LOCAL UBICADO EN LA CALLE 29 Nº 31 – 65, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 035 – 7647 DEL MUNICIPIO DE URRAO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA."*, con CARLOS ENRIQUE NAVARRO GAVIRIA, identificado con CC 15.483.254, con domicilio en Urrao – Antioquia, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($39´996.000) respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°00000002, con un plazo estimado hasta el 31 de diciembre sin superar la vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma por las partes, en Urrao – Antioquia.

CARLOS ANDRES MONTOYA M.
Gerente General

	NOMBRE - CARGO	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó	*Héctor Eliecer Herrera S. - Técnico Administrativo*		*19-01-2024*
Revisó	*Leidy Yohana Mejía Hernández - Directora Administrativa y Financiera*		*19-01-2024*
Revisó y Aprobó	*Dielmer Camilo Rueda Herrera – Asesor Jurídico*		*19-01-2024*
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			